

# ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

## Adjudicación Simplificada N° 007 – 2023 – MDCh/CS – 1ra Convocatoria

En, la Ciudad de Chaccho, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año 2023, en la Oficina de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Chaccho, sito en la Plaza de Armas S/N Chaccho, a las 08:36 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0021 - 2023 – MDCh/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 007 – 2023 – MDCh/CS, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS DE PAÑO Y COCHAS DISTRITO DE CHACCHO DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON C.U.I. N° 2599183"**, por un valor referencial de **S/ 143,035.00 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Treinta y Cinco Con 00/100 Soles)**, a fin de efectuar la APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS, EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación y el reglamento de la Ley N° 30225 se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Obregón Cueva Javier David	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
		Suplente			
Primer Miembro	Bach. Asencios Ayala Henry Eder	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logística y Control Patrimonial
		Suplente			
Segundo Miembro	Bach. Muñoz Atencia Eder Jonathan	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
		Suplente			

### I) DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20571217776	CONSULTORA & CONSTRUCTORA MACHADO S.R.L.	19/10/2023	Válido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

### II) DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en la plataforma SEACE del procedimiento, los siguientes postores presentaron de manera electrónica sus ofertas:

Nº	Nombre o razón social del postor	R.U.C.	Fecha de presentación	Hora de presentación	Forma de presentación
1	CONSULTORA & CONSTRUCTORA MACHADO S.R.L.	20571217776	25/10/2023	19:16:32	Electrónico

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta técnica del mencionado postor, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

### III) APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS TECNICAS

#### a) CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA

##### DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

El Comité de Selección prosigue con la revisión del contenido de las ofertas, a fin de verificar que se cumpla con la presentación de los documentos obligatorios para su admisión, dicho resultado se presenta a continuación:

A. Documentos para la admisión de la oferta	<b>OFERTA</b> CONSULTORA & CONSTRUCTORA MACHADO S.R.L.
a.1) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	Cumple
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2).</b>	Cumple
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3).</b>	Cumple
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4).</b>	Cumple
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	No corresponde

<b>B) Documentos para acreditar los requisitos de calificación</b>	<b>POSTOR</b>
	<b>CONSULTORA &amp; CONSTRUCTORA MACHADO S.R.L.</b>
a) Documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases	Cumple

#### DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

<b>Documentos para acreditar los requisitos de calificación</b>	<b>Postor</b>
	<b>CONSULTORA &amp; CONSTRUCTORA MACHADO S.R.L.</b>
a) Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad. En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas	No presenta
b) Documentos que acreditan los “ <b>Factores de Evaluación</b> ” establecidos en el Capítulo IV de la de las bases, sección específica	Presenta
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. <b>(Anexo N° 11)</b>	Presenta
d) Solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según <b>Anexo N° 10</b>	Presenta

#### IV) DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, no hay ofertas no admitidas.

#### V) DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su calificación:

<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Ítem(s) a los que postula</b>
1	<b>CONSULTORA &amp; CONSTRUCTORA MACHADO S.R.L.</b>	Ítem único

## VI) CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

Es de señalar que, en la revisión y verificación de los documentos que sustentan la Experiencia del Postor en la Especialidad, el Comité de Selección ha verificado que el Postor **CONSULTORA & CONSTRUCTORA MACHADO S.R.L.** presenta el **Anexo N° 08, con error material presentado**, en la cual no se visualiza el total de la información contenida en dicho anexo. Al respecto, es de señalar que dicho error material no altera el alcance de la oferta. Dado que, no altera el alcance de la oferta al ser no sustancial, dicho error material o formal de dicho formato es subsanable, según lo señalado en el Artículo 60° del RLCE.

Cabe mencionar que el Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: “durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta” (el subrayado es nuestro).

De esta manera, **la normativa de contrataciones del Estado permite la subsanación de aquellos errores que no varíen el contenido esencial ni el sentido de la oferta, en otras palabras, un error puede subsanarse en la medida que no altere los alcances ni desnaturalice lo ofrecido por el postor**; esto último responde a la necesidad de conservar la mayor cantidad posible de ofertas y que -a partir de un escenario de competitividad- la contratación sea realizada bajo las mejores condiciones técnicas y económicas que existan en el mercado.

Por lo tanto, los miembros del Comité de Selección por UNANIMIDAD, amparado en lo dispuesto en el Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgará un plazo máximo de dos (02) días hábiles para subsanar la oferta presentada y, así proseguir con la etapa del procedimiento selección.

Estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 09:51 horas del mismo día

\_\_\_\_\_  
Ing. Obregón Cueva Javier David  
Presidente Comité de Selección

\_\_\_\_\_  
Bach. Asencios Ayala Henry Eder  
Primer Miembro

\_\_\_\_\_  
Bach. Muñoz Atencia Eder Jonathan  
Segundo Miembro

**ORIGINAL FIRMADA**

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**Adjudicación Simplificada N° 007 – 2023 – MDCh/CS – 1ra Convocatoria**

En, la Ciudad de Chaccho, a los treinta (30) días del mes de octubre del año 2023, en la Oficina de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Chaccho, sito en la Plaza de Armas S/N Chaccho, a las 09:19 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0021 - 2023 – MDCh/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 007 – 2023 – MDCh/CS, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS DE PAÑO Y COCHAS DISTRITO DE CHACCHO DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON C.U.I. N° 2599183"**, por un valor referencial de **S/ 143,035.00 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Treinta y Cinco Con 00/100 Soles)**, a fin de efectuar la APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS, EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación y el reglamento de la Ley N° 30225 se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Obregón Cueva Javier David	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
		Suplente			
Primer Miembro	Bach. Asencios Ayala Henry Eder	Titular	x	Dependencia:	Unidad de Logística y Control Patrimonial
		Suplente			
Segundo Miembro	Bach. Muñoz Atencia Eder Jonathan	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
		Suplente			

El presidente del Comité de Selección, Informa que mediante Carta N° 001 – 2023 – MDCh/CS – AS 07, de fecha 27 de octubre 2023, se notificó a través del SEACE, al postor **CONSULTORA & CONSTRUCTORA MACHADO S.R.L.** para efectuar la subsanación de su oferta, en la cual se le otorga un plazo máximo de dos (02) días hábiles para subsanar.

Con fecha veintisiete (27) de octubre del 2023 el postor **CONSULTORA & CONSTRUCTORA MACHADO S.R.L.**, a través del SEACE subsana la observación efectuada a su oferta, tal como se muestra en la captura siguiente:

Acta de Observación	 (2440832 KB)
Días para Subsanar	2
Fecha de Notificación	27/10/2023
Observación	Se advierte que su representada presenta el Anexo N° 08 con error material
Usuario quien publicó	46264561
Fecha y hora publicación	27/10/2023 18:19:31 PM

Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	27/10/2023
Usuario quien subanó	20571217776
Fecha y Hora Subsanación	27/10/2023 20:28:26 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(OBSERVACIONES CORREGIDAS.pdf KB)	pdf	2578964	

Nro.	Descripción del Ítem
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS DE PAÑO Y COCHAS DISTRITO DE CHACCHO DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON C.U.I. N° 2309183

1 registro encontrado, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.

[Regresar](#)

Por lo tanto, se prosigue con las etapas del Procedimiento de Selección.

## VI) CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

### DETALLE DE LA CALIFICACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Requisitos de Calificación		Postor CONSULTORA & CONSTRUCTORA MACHADO S.R.L.
A	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACION	*****
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACION DEL PESONAL CLAVE	
	FORMACION ACADEMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple
RESULTADO		CALIFICADA

### DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, no hay ofertas que fueron descalificadas.

## VII) DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSULTORA & CONSTRUCTORA MACHADO S.R.L.	Ítem único

## VIII) EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

### a) PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		CONSULTORA & CONSTRUCTORA MACHADO S.R.L.
FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
B	METODOLOGIA PROPUESTA	30 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

### b) RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el siguiente postor accede a la etapa de evaluación económica, en vista de que ha obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSULTORA & CONSTRUCTORA MACHADO S.R.L.	100 Puntos

### c) ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado a las Ofertas.

## IX) APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS

### a) APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta económica del mencionado postor, cuyas ofertas es la siguiente:

Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSULTORA & CONSTRUCTORA MACHADO S.R.L.	143,000.00	99.98

### b) EVALUACION Y PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSULTORA & CONSTRUCTORA MACHADO S.R.L.	100 Puntos

## X) RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	Bonificación		Puntaje Final
		C1 = 80	C2 = 20	C1xPT+C2xPei	Por MYPE (5%)	Por Colindancia (10%)	
1	CONSULTORA & CONSTRUCTORA MACHADO S.R.L.	100	100	100	5	10	115

## XI) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, los integrantes del Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor **CONSULTORA & CONSTRUCTORA MACHADO S.R.L.**, con R.U.C. N° 20571217776; siendo el monto adjudicado la suma de **S/ 143,000.00 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Con 00/100 Soles)**.

Estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 10:48 horas del mismo día.

Ing. Obregón Cueva Javier David  
Presidente Comité de Selección

Bach. Asencios Ayala Henry Eder  
Primer Miembro

Bach. Muñoz Atencia Eder Jonathan  
Segundo Miembro

**ORIGINAL FIRMADA**